



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, DE NOMBRE MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/52/2024**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Nelly del Carmen Márquez Zapata, en contra por **"LA OMISIÓN DE CONTESTAR EN BREVE TERMINO POR LA PREMURA DEL CASO, LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PLASMADA EN EL ESCRITO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024, PRESENTADO POR LA SUSCRITA ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL ALUDIDO CON SELLO DE ACUSE CON FECHA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 12:10 PM" (sic)**. La Magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintisiete de noviembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **veintisiete de noviembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/52/2024.

PROMOVENTE: NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, DE NOMBRE MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ.

ACTO IMPUGNADO: *“LA OMISIÓN DE CONTESTAR EN BREVE TERMINO POR LA PREMURA DEL CASO, LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PLASMADA EN EL ESCRITO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024, PRESENTADO POR LA SUSCRITA ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL ALUDIDO CON SELLO DE ACUSE CON FECHA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 12:10 PM” (SIC).*

MAGISTRADA INSTRUCTORA: JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.

Con esta fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora Juana Isela Cruz López, con el acuerdo de turno de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía TEEC/JDC/52/2024; y con el escrito de fecha veinticinco de noviembre de la presente anualidad, remitido por la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche y documentación adjunta, recibida ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el veintiséis de noviembre del años en curso, para los efectos legales correspondientes. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA la cuenta, magistrada instructora; Acuerda:

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme con lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII y 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita magistrada por ministerio de ley e instructora, para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.

SEGUNDO. Se **reserva** proveer sobre la admisión del presente Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía, hasta el momento procesal oportuno.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por estrados físicos y electrónicos a los alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y **Cúmplase**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2



ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- Conste.